



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

02

pública del Ecuador, a los seis (6) días del

mes de agosto de mil

AUMENTO DE CAPITAL

novecientos ochenta y

Y REFORMA DE LOS ESTATU

seis, ante mí Doctora

TOS SOCIALES DE LA COM-

Ximena Moreno de Soli-

PAÑIA DENOMINADA :

nes, Notaria Segunda

"FOSFORERA ECUATORIANA

del Cantón, comparece:

S.A."

El señor Ingeniero Cay-

POR: S/. 30'000.000,00

los Teixeira - Pinto,

Dí 5 Copias.

de estado civil casado,

en su calidad de Ge-

rente General de la -

Compañía "Fosforera

Ecuatoriana S. A. ,

debidamente autorizado por la Junta General de Accio-

nistas, conforme aparece de los documentos habilitan-

tes que se agregan.- El compareciente es de nacionali-

dad portuguesa , inteligente en el idioma castellano,

mayor de edad, de profesión ingeniero eléctrico y mecá-

nico, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a

quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escri-

tura pública el contenido de la siguiente minuta . -

S E Ñ O R

N O T A R I O :- Sírvase hacer -

constar de escritura pública la siguiente de aumento -

de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la -

Compañía "Fosforera Ecuatoriana S.A. " Registro Único

de Contribuyentes número diecisiete nueve cero cero -

Ximena

dos uno dos cero tres céro cero uno (1790021203001);

Cédula de Control Tributario número cero cero seiscientos
cuarenta y dos (00642) emitida en Quito, correspon-

diente al año mil novecientos ochenta y seis.- C O M -

P A R E C I E N T E : - Comparece el señor Ingeniero -

Carlos Teixeira-Pinto de estado civil casado; de profe-

sión Ingeniero Eléctrico y Mecánico; en su calidad de -

Gerente General de la Compañía. El compareciente es ma-

yor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de -

nacionalidad portuguesa y prueba su calidad mediante su

nombramiento debidamente inscrito y, además, se encuen-

tra facultado para otorgar esta escritura pública, to-

do según los documentos habilitantes que se adjuntan.-

A N T E C E D E N T E S / - P R I M E R O / - La compañía

Fosforera Ecuatoriana S. A., se constituyó mediante -

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el

veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta

y siete ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Daniel

Belisario Hidalgo, con un capital de veinte millones de

suces. La constitución social de la compañía fue -

aprobada mediante sentencia del Juez Primero Provincial

de Pichincha, el veinte y ocho de octubre de mil nove-

cientos cincuenta y siete y, posteriormente fue inscri-

ta en el Registro Mercantil el día veinte y nueve de -

octubre del mismo año / - S E G U N D O / - Mediante -

escritura pública otorgada en Quito el día dos de agosto

de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Nota-

rio Segundo del Cantón Doctor José Vicente Troya Ja-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ramillo, se reformaron y codificaron los Estatutos So-
 2 ciales de la compañía, Esta escritura fue aprobada por
 3 la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el
 4 Registro Mercantil el día nueve de septiembre de mil -
 5 novecientos setenta y cuatro /- TERCERO - a)/
 6 Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte
 7 y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno -
 8 ante el Notario Primero del cantón, doctor Jorge Me-
 9 chado Cevallos, se aumentó a cuarenta millones de su-
 10 cres el capital social y, en consecuencia, se reforma-
 11 ron los Estatutos de la Compañía, actos que fueron a-
 12 probados por la Superintendencia de Compañías, con Re-
 13 solución número once mil treinta y nueve de doce de -
 14 enero de mil novecientos ochenta y dos; e inscrita en
 15 el Registro Mercantil el veinte y cinco de los mismos
 16 mes y año, bajo el número diez del Registro Industrial
 17 Tomo catorce. b) /- Mediante escritura pública otorga-
 18 da en Quito el cuatro de agosto de mil novecientos o-
 19 chenta y tres ante la Notaria Segunda del Cantón Quito.
 20 Doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó a sesenta -
 21 millones de sucres el capital social y, en consecuen-
 22 cia, se reformaron en este respecto los Estatutos de -
 23 la Compañía, actos que fueron aprobados por la Superin-
 24 tendencia de Compañías con Resolución número doce mil
 25 seiscientos cuarenta y dos de treinta y uno de agosto
 26 de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Re-
 gistro Mercantil bajo el número ciento diez y seis del
 Registro Industrial, tomo quince, el nueve de septiem-

Ximena



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 dad de Quito el día catorce de marzo de mil novecien-
2 tos ochenta y seis, resolvió por unanimidad aumentar el
3 capital social de la compañía en la suma de treinta -
4 millones de sucres o sea hasta que el capital social al
5 cance un total de ciento cincuenta millones de sucres -
6 mediante la capitalización de superávit proveniente de
7 la revalorización de activos fijos y la capitalización
8 de reserva legal, según consta de la copia auténtica -
9 del acta que se adjunta a esta escritura. La misma -
10 Junta General resolvió reformar los Estatutos socia-
11 les de la Compañía.- QUINTO - Para la capita-
12 lización por revalorización de activos fijos, que en
13 el presente caso comprende instalaciones y maquinarias,
14 excluyendo, por tanto, terrenos y edificios, se procede
15 de conformidad con el decreto número mil ciento cus-
16 renta y nueve de veinte y tres de septiembre de mil -
17 novecientos ochenta y cinco, publicado en el Registro
18 Oficial número doscientos ochenta y dos de treinta -
19 de septiembre del mismo año y con las Resoluciones de
20 la Superintendencia de Compañías sobre la materia. Res-
21 pecto a los Accionistas extranjeros, se deja constan-
22 cia de que, en lo que se refiere al aumento de capital
23 por capitalización de reserva legal, el inversionis-
24 ta extranjero se encuentra facultado por la Ley sin que
25 sea necesaria ninguna autorización para dichos aumentos.
26 S E X T O .- En cuanto a la capitalización del superá-
vit por revalorización de activos, las Empresas mixtas
y las nacionales en las que participen inversionistas

[Handwritten signature]

extranjeros, se hallan autorizados mediante la Resolución número ciento noventa y nueve-A de veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, y publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y tres de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, sin necesidad de autorización específica previa.- S E P T I M O - Por último,

la Junta General de Accionistas mencionada en estos antecedentes, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, facultó expresamente el representante legal de la compañía para otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, así como para ejecutar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.- En base a estos antecedentes, el compareciente a esta escritura, en su

calidad de representante legal de Fosforera Ecuatoriana S.A., otorga las siguientes: D E C L A R A C I O -

N E S : P R I M E R A .- Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00) o sea hasta que alcance un total de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

El pago de este aumento de capital se lo efectúa en la siguiente forma: a).- La suma de veinte y un millones quinientos setenta y ocho mil quinientos diez



W...

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

y siete sucres con veinte y nueve centavos (S/. 21'578.517,29), mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.- b) La suma de ocho millones cuatrocientos veinte y un mil cuatrocientos ochenta y dos sucres con setenta y un centavos (S/. 8'421.482,71). mediante la capitalización de reserva legal, suma que se tomará del saldo que arroje esta cuenta al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la Compañía, en proporción al valor de sus acciones, en la siguiente forma:-



	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
María del Carmen Alvarez Villota						60.000			15.000																
Pedro José Alvarez Villota						60.000			15.000																
Aricosto Andrade Díaz						50.000			15.000																
Leopoldo Arteta Rivera						120.000			30.000																
Piedad Arteta Rivera						120.000			30.000																
Inés Vda. de Avilés						60.000			15.000																
Silvia Alivés de Piérola						30.000			7.500																
Merilú Avilés de Angulo						30.000			7.500																
Francisco Bustamante Luna						60.000			15.000																
Santiago Bustamante Luna						60.000			15.000																
Cornelio Caicedo Guerrón						60.000			15.000																



25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Merle Soledad de Chiriboga					48.000	12.000					8.631,41			3.368,59					60.000					
Oscar L. González de la Paz					48.000	12.000					8.631,41			3.368,59					60.000					
Rodrigo Granja Barques					60.000	15.000					10.789,26			4.210,74					75.000					
Manuel De Guzmán Polanco					20.000	5.000					3.596,42			1.403,58					25.000					
Hdros. de Alfredo Izaca Cudalón					60.000	15.000					10.789,26			4.210,74					75.000					
Manuel Jijón Casmaño					600.000	150.000					107.892,59			42.107,41					750.000					
María Marcos de Castellane					600.000	150.000					107.892,59			42.107,41					750.000					
Luis A. Noboa Naranjo					300.000	75.000					53.946,29			21.053,71					375.000					
Sers de la Paz vds. de González Artigas					150.000	37.500					26.973,15			10.526,85					187.500					
Gonzalo Pérez Bustamante					600.000	150.000					107.892,59			42.107,41					750.000					
Hdros. de Marcos Plaza Sotomayor					300.000	75.000					53.946,29			21.053,71					375.000					

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
PROFINSA-Promociones y Financie ciones Industriales S.A.									52.060.000				13'015.000			9'361.480,08			3'653.519,92					65'075.000				
Provincial de Francisco									180.000				45.000			32.367,78			12.632,22					225.000				
María Peñafiel Bayas									10.000				2.500			1.798,21			701,79					12.500				
Angel Ramos Bayas									50.000				12.500			8.991,05			3.508,95					62.500				
Sociedad Inmobiliaria Urbana									1.200.000				300.000			215.785,17			84.214,83					1'500.000				
Francisco Uribe Lasso									780.000				195.000			140.260,36			54.739,64					975.000				
Mercedes Vela de Chiriboga									60.000				15.000			10.789,26			4.210,74					75.000				
Fina Villota de Alvarez Barba									180.000				45.000			32.367,78			12.632,22					225.000				
Clemente Yerovi Indaburu Sucesores									60.000				15.000			10.789,26			4.210,74					75.000				



EXTRANJEROS:	C. ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	SUPERAV. REMANENTE	RESERVA LEGAL	TOTAL
Industrial Match Company Inc. INMACO de nacionalidad panameña	54'000.000	13'500.000	9'710.332,71	3'789.667,29	67'500.000
Alfonso Fierro Viña, español	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Arturo Fierro Viña, español	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Florentina Fierro Viña, Español	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Ignacio Fierro Viña, español	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Inés Fierro Viña, española	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Margarita Fierro Viña, española	600.000	150.000	107.892,59	42.107,41	750.000
Adela Lazcano de Soler, española	60.000	15.000	10.789,26	4.210,74	75.000
	120'000.000	30'000.000	21'578.517,29	8'421.482,71	150'000.000

1 S E C U N D A : - Se reforman los siguientes artículos

2 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que de ahora

3 en adelante dirán: " A R T I C U L O Q U I N T O:

4 El capital social es de ciento cincuenta millones de -

5 sucres (S/. 150'000.000,00), representado en ciento -

6 cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un -

7 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. Este capital po-

8 drá ser aumentado por resolución de la Junta General .-

9 A R T I C U L O S E X T O .- Las acciones serán

10 correlativas numeradas del uno al ciento cincuenta mil

11 y los títulos representativos de las mismas serán auto-

12 rizados en el sello de la compañía y las firmas del -

13 Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir, a -

14 pedido del accionista, uno o más títulos para varias -

15 acciones ."- Usted, señor Notario , se servirá agregar

16 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez -

17 y pleno efecto del presente instrumento. firmado).- Doc-

18 tor René Bustamante Muñoz. Matrícula número cinco del -

19 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que

20 queda elevada a escritura pública con todo el valor le-

21 gal. Y leído que fue íntegramente al compareciente por

22 mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad

23 de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Ingeniero

24 Carlos Teixeira Pinto. Cédula de Identidad número ciento

25 setenta setecientos veinte cero cero dos guión seis.

26 Cédula Tributaria número cero cero quinientos treinta

27 y cinco. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.

28 Notaria Segunda del Cantón. DOCUMENTOS HABILITANTES:-

Quito, 31 de marzo de 1982

Señor Ingeniero Don
Carlos Teixeira-Pinto
Presente.-

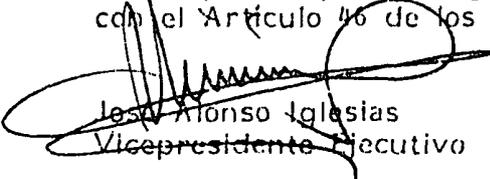
El Directorio de la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1982, resolvió designar a usted Gerente General de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

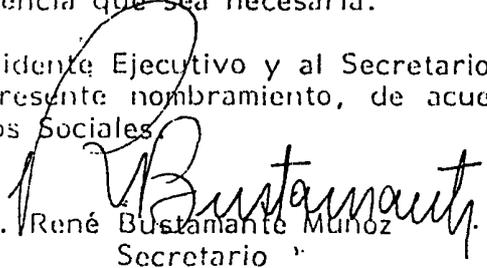
- 1.- La Compañía se denomina FOSFORERA ECUATORIANA S.A., el cargo es de Gerente General, el período de duración del cargo es de cinco años, y el nombramiento se otorga a favor del señor Ingeniero Carlos Teixeira-Pinto, quien es reelegido para este cargo.
- 2.- La resolución del Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada el día 25 de febrero de 1982 y la fecha de su otorgamiento es la de 31 de marzo de 1982.
- 3.- Las facultades del Gerente General constan en la escritura de reforma y codificación de Estatutos otorgada el 2 de agosto de 1974 ante el Notario del Cantón Quito, Doctor José V. Troya J. e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de 1974, cuyos artículos 36 y 37 letra d) dicen:

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El Gerente General será nombrado por el Directorio por cinco años y puede ser libremente removido por éste.- El Gerente no necesita ser accionista ni Director de la Compañía.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El Gerente General es el Administrador y representante legal general de la Compañía y ejerce con plenitud de atribuciones la representación judicial y extrajudicial de la misma, sin perjuicio de las atribuciones similares que los Estatutos confieren al Presidente y al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.- El Gerente General ejercerá la más alta dirección ejecutiva de la Compañía quedándole subordinados todos los funcionarios y empleados de la misma y gozará de las más amplias atribuciones en cuanto conciernen a la dirección técnica, administrativa, funcional y comercial, pudiendo, en consecuencia, ejecutar toda clase de actos y firmar toda clase de contratos en nombre y por cuenta de la Compañía, debiendo informar de su gestión al Directorio con la frecuencia que sea necesaria.

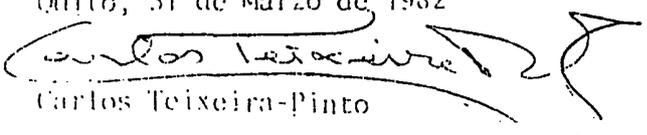
- 4.- El Directorio autorizó al Vicepresidente Ejecutivo y al Secretario de la Compañía, para otorgar el presente nombramiento, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos Sociales.


José Alonso Iglesias
Vicepresidente Ejecutivo


Dr. René Bustamante Muñoz
Secretario

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de FOSFORERA ECUATORIANA S.A. para el que he sido elegido por un período de cinco años.

Quito, 31 de Marzo de 1982


Carlos Teixeira-Pinto

R A Z O N D E J E S O T I C I O N :- Con

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro de nombramientos, tomo ciento trece.- Quito, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- registro Mercantil.-

El Registrador, Gustavo García.- (Hay un sello).- R A-

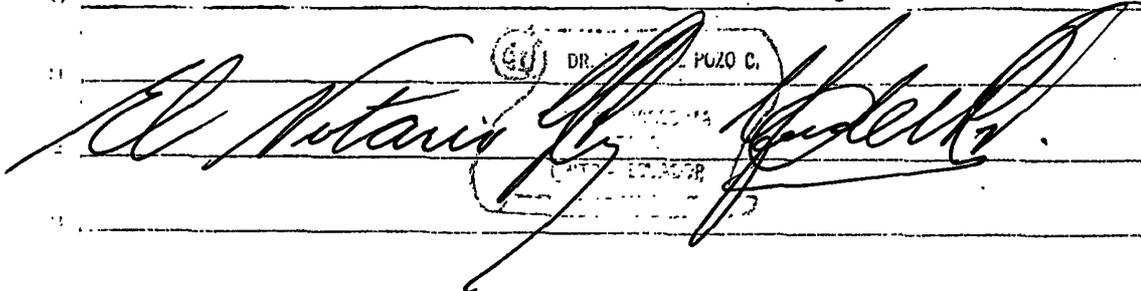
Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :-

A petición de parte interesada, protocolizo el precedente documento en mi registro de escrituras públicas del presente año, en una foja útil y en esta fecha.- Quito, a diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Firmado).- El Notario, Dr. Juan del Pozo Castrillón .-

(Hay un sello).-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA en una foja útil, sellada y firmada en Quito, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-





FOSFORERA ECUATORIANA, S. A.

ACTA No. 34

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

En Quito, el día Viernes catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en las oficinas de Fosforera Ecuatoriana S.A., ubicadas en el Km. 6 de la Carretera Panamericana Sur, a las trece horas y veinte y nueve minutos de la tarde se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados Accionistas y Representantes de Accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa.

Preside la sesión el señor Doctor Don Jorge Pérez Serrano, Primer Vicepresidente, por ausencia del Presidente de la Compañía, Don Ignacio Fierro Viña.

Actúa como Secretario el titular, doctor René Bustamante Muñoz.

El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros Accionistas, así como del número de acciones pagadas que se hallen representadas por aquellas personas:

LISTA DE ASISTENTES

<u>Accionista o Representante</u>	<u>Acciones Ordinarias de S/. 1.000,00</u> <u>cada una</u>
-----------------------------------	---

Compañía Internacional para el Comercio Exterior "COINTER", representada por el señor Don Marco A. Suárez C.
Promociones y Financiaciones

54.000

Carrero

Industriales S.A. "PROFINSA", representada por el señor Carlos Izurieta Izurieta	51.780
Doctor Jorge Pérez Serrano, en su calidad de representante legal de Converge S.A.	1.500
Don Manuel Jijón Caamaño	600
Don Francisco Uribe Lasso	780
Don José Alonso Iglesias	240
Ing. Richard Espinosa Palacios	120
Sr. Carlos Cordovez en represen- tación del Señor José Cordovez Zegers	60
TOTAL	109.080

Se hallan presentes también el Gerente General, Ing. Carlos Teixeira-Pinto y el Comisario, señor Adalberto Melo Núñez. Los Comisarios fueron especial e individualmente convocados para esta Junta mediante carta de Febrero 24 de 1986, y además en la misma Convocatoria por la prensa.

El señor Presidente señala que sobre un total de 120.000 acciones nominativas que representan el Capital de Ciento Veinte Millones de Sures (S/.120.000.000,00) de la Compañía, se hallan representadas 109.080 acciones de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una equivalentes a ciento nueve millones ochenta mil suces (S/.109.080.000), por lo cual, existiendo quorum, declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, cuya convocatoria por la prensa solicita sea leída por el señor Secretario. El señor Secretario da lectura a la Convocatoria publicada en el diario "Hoy", de Quito del 25 de Febrero de 1986, convocatoria que a continuación se transcribe:



FOSFORERA ECUATORIANA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Fosforera Ecuatoriana S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 14 de Marzo de 1986, a partir de las 12H30 en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Kilómetro 6 de la carretera Panamericana Sur, Quito.

La Junta conocerá y resolverá únicamente sobre los siguientes puntos:

Aumento de Capital Social y consiguientes reformas de los Estatutos Sociales.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, Adalberto Melo Núñez y Jorge Vásconez Zurita, respectivamente.

Quito, a 21 Febrero de 1986

Ignacio Fierro Viña
PRESIDENTE

A continuación el señor Presidente dispone que la Junta proceda a tratar el asunto de la Convocatoria, o sea conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía:

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que la compañía tiene en la actualidad un capital de ciento veinte millones de sucres que se halla totalmente pagado a la presente fecha. El Directorio ha resuelto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas un nuevo aumento de capital que propone sea por la suma de treinta

millones de sucres, de manera que el capital social alcance a ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00). El pago de las aportaciones que deberán hacerse por la suscripción de las nuevas acciones se efectuará sobre las siguientes bases:

1.	Por capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos:	S/. 21'578.517,29
2.	Por capitalización de la reserva legal:	S/. 8'421.482,71
	SUMAN	<u>S/. 30'000.000,00</u>

El señor Presidente informa que en esta revalorización de activos fijos, que comprenden instalaciones y maquinarias, excluyendo por tanto, terrenos y edificios, se ha procedido de conformidad con el Decreto No. 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en el Registro Oficial No. 282, de 30 de Septiembre del mismo año y, con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, sobre la materia.

Luego de la correspondiente deliberación al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acogiendo la proposición del Directorio de la Compañía adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) o sea hasta que el capital social alcance un total de ciento cincuenta millones de sucres (S/.150'000.000,00), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.
- 2.- El pago del aumento de capital se efectuará en la forma arriba indicada.

En caso de que hubiere alguna diferencia en la evaluación del súperávit por revalorización de activos por parte de la Superintendencia de Compañías, se tomaría tal diferencia de la reserva voluntaria. Para tal evento el representante legal de la Compañía queda autorizado para otorgar la escritura pública respectiva con sujeción al reajuste que según la Superintendencia



FOSFORERA ECUATORIANA, S. A.

correspondiere hacer.

- 3.- Reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales, que de ahora en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de ciento cincuenta millones de sucres (S/.150'000.000,00), representados en ciento cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.

"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al ciento cincuenta mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones".

- 4.- Facultar expresamente al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.
- 5.- Se faculta expresamente a los administradores de la compañía para interpretar las presentes resoluciones; en casos de duda de su aplicación y para resolver los casos no previstos en la misma.

Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos:

- 1.- Las correspondientes hojas del periódico que contienen la publicación de la convocatoria.
- 2.- Carta de convocatoria a los Comisarios.
- 3.- Lista de accionistas asistentes.
- 4.- Documentos de representación.
- 5.- Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta.

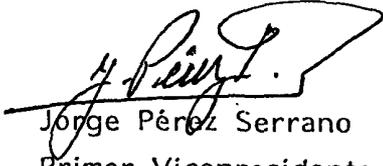
Uruy

6.- Los demás documentos que han sido conocidos por la Junta, según se indica en esta Acta.

A las 14h10 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reanuda la sesión a las 14h30 horas y el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente declara clausurada la sesión de Junta General, a las 14h40 horas.



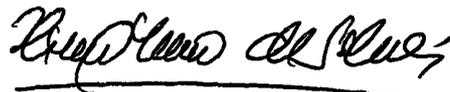
Jorge Pérez Serrano
Primer Vicepresidente
Encargado de la Presidencia



René Bustamante Muñoz
Secretario

mva/9.60562.04

Se otorgó ante mí, y en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en
Quito, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y
seis.-



Dra. Ximena Moreno de Soliñes
NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ~~---ZON: - Cumpliendo la ordenado por la Señora Intendente~~
 2 de Compañías de Quito en su Resolución No. 86.1.1.1. 01475
 3 de fecha 28 de Agosto de 1986, tomé razón de la aproba-
 4 ción constante en dicha Resolución al margen de la Escri-
 5 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 6 "FOSFORITA ECUATORIANA S.A." otorgada ante la Notaría
 7 Titular Dra. Ximena Moreno de Solines, el 6 de Agosto
 8 de 1986.
 9 Quito, 1 de Septiembre de 1986.

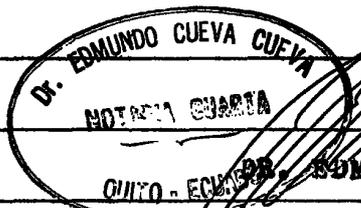
10
 11
 12
 13
 14 DOCTOR RAMIRO RIVERA PALACIOS
 15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Dra. Ximena Moreno de Solines
 QUITO - ECUADOR

RA-

1 Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Su -
2 perintendencia de Compañías en su Resolución número -
3 01475 de fecha 28 de agosto de 1.986 , anoté al margen -
4 de la escritura pública celebrada el 25 de octubre de -
5 1.957 en la que se constituyó la Empresa denominada -
6 FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , celebrada -
7 e inscrita ; y , que por escritura pública de fecha -
8 6 de agosto de 1.986 y que antecede la mencionada En -
9 presa aumenta el capital y reforma los Estatutos ; ac -
10 tes que son aprobados en virtud de dicha Resolución . -
11 Quito , jueves cuatro de septiembre de mil novecientos -
12 ochenta y seis . _ _

13
14 
15
16 ~~DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA~~
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Col. es ---

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 11
2 mil cuatrocientos setenta y cinco de la Sra. Intendente de Compañías
3 de Quito, de 28 de agosto de 1986, bajo el número 129 del Registro In-
4 dustrial, tomo 18.- Se tomó nota el margen de la inscripción número
5 204 de 29 de octubre de 1957, a fs. 247 del Registro Mercantil, tomo
6 88.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pú-
7 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FOSFORERA ECUA-
8 TORIANA S.A.", otorgada el 6 de agosto de 1986, ante la Notaria Segun-
9 da del Cantón, Ura. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento
10 a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de confor-
11 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
12 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
13 Se anotó en el Repertorio bajo el número 9948.- Quito, a nueve de sep-
14 tiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banleras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO